

La Plata, 18 de mayo de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para los días 9 y 10 de mayo del corriente año.

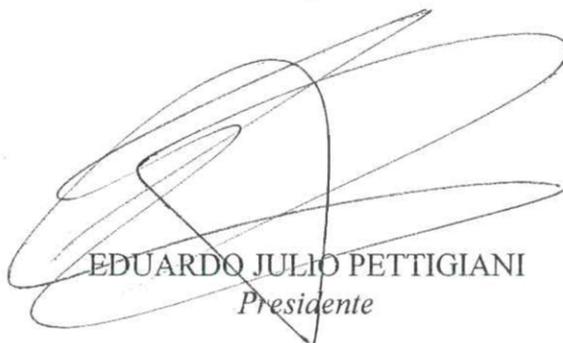
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

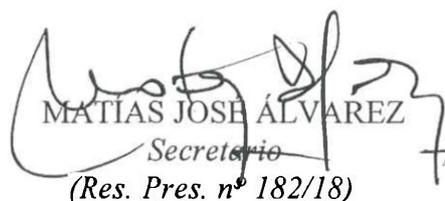
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, para los días 9 y 10 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATIAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 182/18)

VMV



